

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

**ACORDADA NUMERO TREINTA Y SEIS:** En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera, Daniel Bejas y Alberto Ricardo Dalla Via actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación ACORDARON:

**PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Mayor Marcelo Claudio Dubini, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de noventa y ocho días, a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el siete de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos setenta y cuatro -fojas siete y ocho-, año dos mil veintitrés).

**SEGUNDO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gonzalo Leva y mientras dure la misma- a Blas Emiliano D'Addona, argentino, clase dos mil, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, ambas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" trescientos setenta y seis, año dos mil veinticuatro).

**TERCERO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su

dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, por cargo de mayor jerarquía, concedida a Carlos Daniel Amato y mientras dure la misma- a Juan Ignacio Sourigues, argentino, clase mil novecientos ochenta y cinco, bachiller, documento Nacional de Identidad número treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil ciento cuatro. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" trescientos setenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Oficial María del Carmen Fonseca y mientras dure la misma- a Brian Tomás Petruzzo, argentino, clase dos mil tres, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones setecientos diez mil veintidós. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" trescientos ochenta y seis, año dos mil veinticuatro).

**QUINTO:** Designar con carácter definitivo en la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, en la categoría de Escribiente Auxiliar a Lola Frachia, oportunamente nombrada como Auxiliar en los términos de la Acordada número cincuenta y siete, año mil novecientos noventa y tres de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a quien por este acto se efectiviza en razón de haber aprobado el curso de capacitación dispuesto por la Acordada mencionada, según oficio de fojas uno, y en los términos del primer párrafo de la resolución número

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" trescientos ochenta y siete, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Conceder a la Jefa de Despacho María Susana Jaramillo Sappia, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro -fojas diez-, año dos mil veintitrés). **SEPTIMO:** Conceder a la Prosecretaria Administrativa Elvira Isabel Silva, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del treinta de marzo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doscientos veintisiete -fojas siete y ocho -, año dos mil veinticuatro). **OCTAVO:** Conceder a la Escribiente -Oficial temporaria- María Luján Peralta Tanco, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Jujuy, licencia especial por parto múltiple, con percepción de haberes, por el término de cien días, a partir del cuatro de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de julio del mismo año. Artículos veinte del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N., y décimo, inciso h del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias para la Administración Pública Nacional y Acordada número veintisiete de dos mil diecisiete de dicho Alto Tribunal. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto desde el cuatro de abril del corriente año, la licencia por enfermedad de la agente, concedida en la cláusula novena de la Acordada número treinta y cuatro, año dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" trescientos noventa y tres -fojas uno y dos-, año dos mil veinticuatro). **NOVENO:** Conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de

haber, por el término de treinta días, a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el primero de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas diez y trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO:** Conceder al Oficial de Servicio -P.O.M.- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Neuquén, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haber, por el término de cuatro días, a partir del primero de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el cuatro del mismo mes y año, y alta médica al término. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas veintiuno y veintidós-, año dos mil veinticuatro). **UNDECIMO:** Conceder a la Auxiliar temporaria María Verónica Rodríguez Frattesi, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de San Juan, licencia por maternidad -segunda parte-, con percepción de haber, por el término de sesenta y nueve días, a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinticuatro de junio del mismo año. Artículo veinte del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" treinta y uno -fojas doce- año dos mil veinticuatro). **DUODECIMO:** Conceder al Oficial Walter Raúl Ponce de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santiago del Estero, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haber, por el término de treinta días, a partir veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiséis de abril del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doscientos sesenta y seis -fojas cuatro- año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento a lo dispuesto mediante Resolución número setecientos treinta y dos, año dos mil veintitrés, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designar en esta Cámara Nacional Electoral como personal contratado transitorio, desde el quince de abril de dos mil veinticuatro y hasta el catorce de enero de dos mil veinticinco

*Poder Judicial de la Nación*

a, Daniela Reineck Astorga, argentina, clase mil novecientos noventa y seis, bachiller, documento nacional de identidad número treinta y nueve millones novecientos veintisiete mil doscientos noventa y cuatro. Se deja constancia que la presente designación quedará sin efecto si el certificado de aptitud psicofísica que se encuentra en trámite y pendiente de presentación resultare no apto. (Expediente número “SC” trescientos noventa y cuatro, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

USO OFICIAL

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----